

DECRETO EXENTO N° 2815 MARIA ELENA, 03 OCT 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para 1.-Funcionarios Municipales.
- 2.-La Solicitud de Cometido.
- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la 3.-Municipalidad de Maria Elena y don GABRIEL HERRERA SEPULVEDA.
- El Decreto Nº 6872 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022. 4.-
- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y 5.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de concurrir a la localidad de QUILLAGUA para realizar diversos 1.tramite propios del servicio.

DECRETO:

- APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. GABRIEL HERRERA SEPULVEDA, 10 Honorarios, Constructor Civil Área Proyectos, , Grado 12º Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
 - VISITA A LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA, POR ARREGLOS DE LA IGLESIA FIESTA E SAN MIGUEL.
- PAGUESE, por el Cometido simple, sin pasajes y sin pernoctar, el siguiente 2° monto:

VALOR DE COMETIDO \$ 20.962.-23 DE SEPTJEMBRE DE 2022 FECHA DE COMETIDO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE. 30

OMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

GARRÍDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr.

ĎISTRIBUCIÓN: Contabilidad – Secretaria Municipal – Archivo.

0 5 CCT 2922